



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

DILIGENCIA DE REMATE

En la ciudad de Armenia-Quindío, siendo las 8:00 de la mañana del 08 de febrero de 2024, fecha y hora señalada en auto del diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, procede a dar inicio a la diligencia de remate conforme a lo dispuesto en el artículo 452 del CGP, dentro del proceso ejecutivo hipotecario con radicación 630014003006-2021-00523-00, promovido por el BANCO DAVIVIENDA frente a JAIME ANDRES ORTIZ LEON.

Se deja constancia que las publicaciones del remate fueron realizadas en el diario La Crónica, el día 17 de diciembre de 2023, así como también se encuentra publicado en el micrositio de la Rama Judicial; adicionalmente se aportaron los folios de matrícula inmobiliaria del bien a rematar con fecha del 30 de enero de 2024.

Bajo esa perspectiva, se aclara que las posturas deberán presentarse hasta las 9:00 am, por lo cual se procede a suspender la grabación de la diligencia hasta ese momento.

Siendo las 9:00 de la mañana del 08 de febrero de 2024, se procede a reanudar la grabación de la diligencia de remate dentro del proceso ejecutivo hipotecario con radicación 630014003006-2021-00523-00, promovido por BANCO DAVIVIENDA frente a JAIME ANDRES ORTIZ LEON.

A continuación, por secretaría se informa que al correo electrónico se recibieron dos posturas, una aportada por el señor José Jesús Montoya Álvarez a las 7:23 am, y otra en conjunto por los señores José Heriberto Vargas Rios y Edison Alberto Castro Castañeda a las 8:29 am, del día jueves ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Acto seguido, se resalta que el bien a rematar es el siguiente:

BIEN INMUEBLE	AVALÚO:	Consignación previa 40%	Base de la licitación 70%
----------------------	----------------	------------------------------------	--------------------------------------

1.	BIEN INMUEBLE DISTINGUIDO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 280-217570, UBICADO EN LA CALLE 47, AVENIDA DE OCCIDENTE # 39-71 PROYECTO BRISAS DEL CAMPO CONJUNTO 2 – CONJUNTO RESIDENCIAL BRISAS DEL CAMPO – VIS APARTAMENTO # J 501 TORRE J, DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO	\$115.875.000.	\$46.350.000	\$81.112.500
----	--	-----------------------	---------------------	---------------------

Se procede a solicitar a secretaria proceda a dar lectura de las posturas allegadas durante el término concedido en precedencia conforme a los lineamientos de la circular **PCSJC21-26**.

Se presentan las siguientes **posturas**:

Nro.	HORA	NOMBRE	CORREO	CONTENIDO	CLAVE POSTURA	MONTO DE LA POSTURA
1	7:23 AM	José Jesús Montoya Álvarez	j.montoya@mapei.com.co	Un único archivo Word contentivo de la postura con clave Archivos PDF que contienen cedula escaneada del postor Archivo PDF consignación por valor de 46.500.000	18513547	\$90.201.000
2	8:29 AM	José Heriberto Vargas Ríos y Edison Alberto Castro Castañeda	jhvargas@uniquindio.edu.co	Archivo PDF con clave oferta remate	vargas1	\$87.000.000

Conforme a lo anterior se ha podido verificar que se han formulado dos (2) posturas válidas al correo electrónico del juzgado, respecto del inmueble objeto de almoneda, por lo cual se procederá a adjudicar el mismo.

Bajo ese entendido el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA procede a ADJUDICAR EL BIEN INMUEBLE DISTINGUIDO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 280-217570, UBICADO EN LA CALLE 47, AVENIDA DE OCCIDENTE # 39-71 PROYECTO BRISAS DEL CAMPO CONJUNTO 2 – CONJUNTO RESIDENCIAL BRISAS DEL CAMPO – VIS APARTAMENTO # J 501 TORRE J, DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO, de propiedad de la parte demandada a la mejor oferta (por la suma de \$90.201.000) esto es al señor JOSE JESUS MONTOYA ALVAREZ identificado con C.C. No. 18.513.547, al rematante se le advierte que dispone del término de cinco (5) días para que presente los

siguientes recibos de pago:

1. La suma de \$43.701.000 que corresponde al excedente que resulta de la resta del valor de la postura y el valor consignado previamente.
2. Efectúe la consignación ante el Banco Agrario de esta ciudad, el valor correspondiente al 5% del remate, esto es la suma de \$4.510.050 de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 11 de 1987, modificado por el artículo 12 de la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 en la cuenta 3-082-00-00635-8 DTN- IMPUESTO A FAVOR DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
3. El uno por ciento (1%) del mismo valor, esto es \$902.010 como retención en la fuente o ganancia ocasional, suma ultima que se cancelará a favor de la DIAN con los formatos de pago preestablecidos para el efecto.

Habiéndose formulado postura adicional a la del rematante, se ordenar la entrega de los depósitos judiciales, conforme lo dispone el artículo 452 del CGP. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada la diligencia siendo las 10:40 de la mañana am.



PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbcc9afaff19a07010dad14772760cab60c9a02779110ec4805798415cdbadd**

Documento generado en 08/02/2024 11:08:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>